

## LOS DERECHOS HUMANOS DE SOLIDARIDAD Y LOS OBJETIVOS DEL MILENIO

Javier MOCTEZUMA BARRAGÁN

He sostenido y sostengo que todos los derechos humanos se asemejan a un rompecabezas o a una sinfonía. A un rompecabezas porque cada una de las piezas es indispensable para completarlo, cada pieza casa con la otra, un derecho implica o se imbrica con el otro. Una sinfonía, en cuanto todos y cada uno de los sonidos son indispensables para lograrla.

Jorge CARPIZO

SUMARIO: I. *Los derechos humanos de solidaridad*. II. *Trabajos preparatorios de la Cumbre del Milenio*. III. *Informe del secretario general: “Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI”*. IV. *La Cumbre del Milenio y la Declaración del Milenio*. V. *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los derechos humanos*. VI. *Comentarios finales*.

### I. LOS DERECHOS HUMANOS DE SOLIDARIDAD

La conjunción de los derechos humanos con los procesos de desarrollo en el marco de la sociedad internacional ha ocupado las labores de los diversos foros mundiales.

El panorama actual invita a reflexionar si en los espacios temáticos del siglo XXI se pueden suscitar formas novedosas para fortalecer la protección de los derechos humanos. En este trabajo se retoma un espléndido análisis del doctor Jorge Carpizo en torno a los derechos humanos de solidaridad para fundamentar y emprender el estudio de los Objetivos del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, un proceso internacional que ambiciona cumplir una serie de metas hacia 2015.

Jorge Carpizo ofrece una premisa básica, que será el eje rector de este análisis: los derechos humanos tienen el mismo fundamento, del cual se derivan todos y cada uno de ellos: la dignidad humana.<sup>1</sup>

No obstante esa naturaleza común, cada uno de los diversos derechos humanos muestra sus propias características distintivas. Esas diferencias conceptuales permiten categorizarlos para su análisis jurídico y aplicación real por los diversos actores sociales de los individuos, del Estado, de las instituciones públicas o privadas y, fundamentalmente, de la comunidad internacional.

El filósofo Mauricio Beuchot, al examinar el concepto de dignidad humana en Santo Tomás de Aquino, comenta: “A su juicio, del ser del hombre, que es persona surge la dignidad humana; asimismo la dignidad humana, sobre todo en el ámbito de la ética y la política en el cual se ejercen las virtudes, hace que el hombre accidentalmente manifieste su dignidad”.<sup>2</sup>

Al tomar como punto de partida el individualismo, y como elemento primordial la dignidad de reconocerse como ser humano, lo cual es inherente a sí mismo, y que habrá de permanecer bajo cualquier situación social, permite reconocer las distintas variaciones que se le derivan.

La solidaridad representa la vida comunitaria, las necesidades colectivas e intercambios mutuos, la sustitución del interés personal por el interés de la comunidad.

El doctor Carpizo encuentra elementos específicos que permiten reconocer los derechos de solidaridad:

- a) Su fundamento es la cooperación internacional, es la colaboración en las relaciones internacionales de los actores internacionales: Estados, organismos internacionales públicos o privados, ONG, empresas e individuos. Son derechos que la comunidad internacional identifica y exige.
- b) Son derechos relacionados con la supervivencia de las sociedades humanas en lo colectivo y del ser humano en lo individual.
- c) En los derechos de solidaridad se defienden intereses colectivos, supraindividuales, generales y difusos.
- d) El titular puede ser el Estado, la persona y la colectividad, en cuanto agrupa el interés de los integrantes de la misma, de ese interés difuso, en el que interactúan el interés colectivo y el individual.

<sup>1</sup> Carpizo, Jorge, “Los derechos humanos de solidaridad”, *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*, México, núm. 19, enero-junio de 2012, pp. 51 y 52.

<sup>2</sup> Beuchot, Mauricio, *Filosofía y derechos humanos*, México, Siglo XXI, 2004, p. 52.

En concurrencia con otros reconocidos juristas<sup>3</sup> y sustentado en los elementos arriba citados, Carpizo identifica el conjunto de derechos que conforman los derechos de solidaridad: *a)* derecho a la paz; *b)* derecho al desarrollo; *c)* derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; *d)* derecho a la preservación de los recursos naturales; *e)* derecho al agua, y *f)* derecho a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.

### 1. *Derecho a la paz*

Sin paz externa e interna resulta imposible que se pueda disfrutar de los demás derechos humanos.

Es el valor de la vida humana en su inmersión social, como parte de la colectividad. La paz en un esquema comunitario, estatal e internacional.<sup>4</sup>

Una filosofía integrada de la paz —señala Horowitz— deberá reconocer, por un lado, el valor absoluto de la vida humana, y, por el otro, que el valor de la vida puede expresarse de la mejor manera en un riguroso proceso de evolución social, permanentemente puesto a prueba en la balanza de las necesidades humanas.<sup>5</sup>

### 2. *Derecho al desarrollo*

En el derecho al desarrollo se reconoce a nivel nacional el derecho humano social y económico. En cambio, en el espacio de las relaciones internacionales, el derecho al desarrollo es un derecho de solidaridad.

En el artículo 1o. de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo<sup>6</sup> se reconoce a este como un derecho humano:

El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él.

<sup>3</sup> Cançado Trindade, Antonio Augusto, *Derechos de solidaridad*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, t. I, 1994.

<sup>4</sup> Horowitz, Irving, *La idea de la guerra y de la paz en la filosofía contemporánea*, Buenos Aires, Ediciones Galatea Nueva Visión, 1960, p. 244.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 249.

<sup>6</sup> Adoptada por la Asamblea General en su resolución 41/128, del 4 de diciembre de 1986.

La Declaración fue aprobada no obstante las suspicacias de las potencias internacionales. Así, con el voto en contra de Estados Unidos y con la abstención de Dinamarca, la República Federal de Alemania, el Reino Unido, Finlandia, Islandia, Suecia, Japón e Israel, 146 Estados dieron su asentimiento al texto y su relevante contenido.

### 3. *Derecho a un medio ambiente sano*

Los recursos naturales son limitados; hay que cuidarlos para nuestra generación y las futuras. De ellos depende el disfrute de otros derechos humanos. Nadie tiene derecho a ser egoísta, irresponsable o a sacrificarlos por un afán de lucro.<sup>7</sup>

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, indica en su artículo 11: “Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos. Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente”.

### 4. *Derecho al agua*

El derecho humano al agua está estrechamente ligado a otros derechos humanos, como la protección a la salud, a la alimentación, a la vivienda, a un medio ambiente libre de contaminación. A pesar de ser un derecho de tal importancia, es un recurso escaso y que se encuentra en peligro.

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292,<sup>8</sup> la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y a las organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General 15 sobre el derecho al agua. En

<sup>7</sup> Carpizo, *op. cit.*, p. 79.

<sup>8</sup> ONU, Resolución A/RES/64/292, 2010.

el documento<sup>9</sup> se define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

### 5. *Derecho al disfrute del patrimonio cultural de la humanidad*

Jorge Carpizo atiende un aspecto que cobra un interés cada vez mayor, que es la preservación de la memoria histórica de las sociedades.

Este derecho de solidaridad se encuentra estrechamente ligado al derecho a la educación, —afirma Carpizo— tanto en su vertiente individual como social y que se concreta en el goce de lo mejor que muestra la naturaleza de nuestro planeta, y las obras culturales excepcionales que el hombre ha creado en el devenir de los siglos. Es un encontrarse consigo mismo y con las generaciones antecesoras, no sólo de la Nación propia sino de todas, de la humanidad como unidad.<sup>10</sup>

En la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras, adoptada el 12 de noviembre de 1997 por la Conferencia General de la UNESCO en su 29a. Reunión, en su artículo 3o. apunta:

Las generaciones actuales deben esforzarse por asegurar el mantenimiento y la perpetuación de la humanidad, respetando debidamente la dignidad de la persona humana. En consecuencia, no se ha de atentar de ninguna manera contra la naturaleza ni la forma de la vida humana.

La misma Declaración señala la importancia de la educación como factor sustantivo del desarrollo, e indica que debe ser encauzada para convertirse en el impulsor intergeneracional de los derechos humanos.

## II. TRABAJOS PREPARATORIOS DE LA CUMBRE DEL MILENIO

En la segunda mitad de la década de los noventa, los países discutían cuál sería el papel de la Organización de las Naciones Unidas como actor internacional, ante los nuevos escenarios mundiales del siglo que se avecinaba.

<sup>9</sup> Observación General 15, Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto), (29o. periodo de sesiones 2002), U.N. Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 at 117 (2002).

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 86.

Los Estados miembros promovieron la revisión de las estructuras administrativas, de toma de decisiones y de nuevos objetivos a lograr en el mediano y largo plazos.

El secretario general, el ghanés Kofi Annan, propuso a la Asamblea General que el quincuagésimo quinto periodo de sesiones fuera denominado “La Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas”, dedicándola a discutir los retos futuros de la organización, y que también se convocara a una gran “Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas”.<sup>11</sup>

El 17 de diciembre de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 53/202 apoyando la propuesta.

En la misma resolución, la Asamblea General

Pide al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros, los miembros de los organismos especializados y los observadores, y que, tras celebrar consultas intergubernamentales, proponga una serie de temas con proyección de futuro y de relevancia amplia que puedan ayudar a centrar la Cumbre del Milenio en el contexto de un tema general, para que los examine la Asamblea General en la continuación de su quincuagésimo tercer período de sesiones.<sup>12</sup>

Para preparar la Asamblea del Milenio, el secretario general solicitó a las cinco comisiones regionales de la Organización de las Naciones Unidas, realizar foros regionales informales con la participación de los gobiernos, la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales.

Las comisiones regionales de las Naciones Unidas, como órganos que informan al Consejo Económico y Social (ECOSOC), funcionan bajo la autoridad del secretario general, tienen el mandato de promover el desarrollo económico de cada región y fortalecer las relaciones económicas entre los países que integran sus respectivas zonas.

Las cinco comisiones son: CESPAP (Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico); CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe); CEPA (Comisión Económica para África); CESPAC (Comisión Económica y Social para Asia Occidental) y CEPE (Comisión Económica para Europa).

Las reuniones regionales preparatorias de la Asamblea del Milenio se llevaron a cabo en Santiago de Chile, para América Latina y el Caribe; Beirut, Líbano para Asia occidental; Addis Abeba, Etiopía, para África; Ginebra, Suiza, para Europa y Tokio, Japón, para Asia y el Pacífico. Tuvieron

<sup>11</sup> ONU, Asamblea General, A/52/850, 31 de marzo de 1998.

<sup>12</sup> ONU, Asamblea General, A/RES/53/202, 12 de febrero de 1999.

el propósito de reunir las opiniones de cada región respecto a la orientación de la ONU en el nuevo siglo.

Los informes resultantes conformaron una base conceptual, que sirvió para estructurar el informe que el secretario general presentaría a la Asamblea General. Cada uno de los programas regionales fueron estructurados con tres temas principales: derechos humanos; paz y seguridad, así como desarrollo sustentable.

La Audiencia preparatoria de la Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio, correspondiente a la región de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), fue celebrada en Santiago el 1o. y 2 de septiembre de 1999, sobre el tema “Las Naciones Unidas en el siglo XXI: una visión desde América Latina y el Caribe”.<sup>13</sup>

Al desarrollar el tema *El papel de las Naciones Unidas en la protección y promoción de los derechos humanos para el próximo siglo*, surgieron apreciaciones que más tarde tendrían repercusión en las orientaciones adoptadas por la Asamblea General.

Uno de los consensos más importantes fue reconocer

la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos... que el cumplimiento real de todos los derechos humanos dependía del progreso en todas las demás esferas... y que era interdependiente con los mismos: la resolución pacífica de los conflictos internos, el desarrollo sostenible, y la mundialización de la economía con equidad social.<sup>14</sup>

Se señaló que en el nuevo milenio era urgente atender con eficacia los problemas referidos a “la violación de los derechos humanos de la mujer, la violación de los derechos de las poblaciones indígenas, y con carácter más perentorio, la pobreza, la exclusión, la degradación ambiental y la violencia”.<sup>15</sup>

En el foro se subrayó la importancia de observar el impacto social que resulta de las políticas de ajuste estructural para el cumplimiento eficaz de los derechos económicos, sociales y culturales, “Se señaló también que era una obligación de la Organización asumir un papel rector en propugnar una solución justa al problema de la deuda externa, que socava las perspectivas del desarrollo de los países más pobres”.<sup>16</sup>

<sup>13</sup> ONU, Asamblea General, A/54/718.

<sup>14</sup> *Idem.*

<sup>15</sup> *Idem.*

<sup>16</sup> *Idem.*

En este mismo sentido, se consideró que la Organización de las Naciones Unidas “estuvieran a la vanguardia en el fomento de los derechos humanos en todas sus expresiones: los derechos civiles y políticos de primera generación, los derechos económicos, sociales y culturales de segunda generación, y los derechos de tercera generación en materia de desarrollo y el medio ambiente”.<sup>17</sup>

En la Audiencia se propuso que los derechos humanos constituyeran una actividad general común de las Naciones Unidas y se sugirió además que para asegurar la supervisión eficaz de las obligaciones en materia de derechos humanos internacionales se deberían elaborar mecanismos de verificación a nivel nacional. Además, se comentó la necesidad de impulsar entre los países miembros, la tendencia a otorgar mayor prioridad a los derechos humanos ante los asuntos de soberanía nacional.

### III. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL: “NOSOTROS LOS PUEBLOS: LA FUNCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SIGLO XXI”

El 3 de abril de 2000, el secretario general presentó su informe “Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI”,<sup>18</sup> en el que identifica los desafíos a que hace frente la comunidad internacional, y propone un plan de acción para abordarlos.

Alude a los fructíferos resultados de las audiencias celebradas por las comisiones regionales de las Naciones Unidas, para preparar la Asamblea del Milenio. En el documento destacó la compleja interconectividad de los procesos de desarrollo y de cambios estructurales con los derechos humanos.

Otra fuente utilizada en el informe fue la Encuesta del Milenio. En 1999, la Encuesta del Milenio, realizada por Gallup, abarcó diversos tópicos de naturaleza ética, política y religiosa, enfocados a asuntos relativos a la Organización de las Naciones Unidas, los derechos humanos, los derechos de la mujer, el medio ambiente y la religión.

La mayoría de los encuestados identificaron la protección de los derechos humanos como un objetivo prioritario que debe regir las actividades de la Organización de las Naciones Unidas.

Cabe señalar —apuntó el secretario general— que tanto en las audiencias como en la encuesta se insistió en la importancia de los derechos humanos

<sup>17</sup> *Idem.*

<sup>18</sup> A/54/2000.

entre las expectativas de la población acerca de las funciones que debían desempeñar las Naciones Unidas en el futuro. Se consideró que actualmente no se respetaban esos derechos en una medida suficiente, y se criticó en particular la actuación de los gobiernos.<sup>19</sup>

En su documento, el secretario general destacó los resultados de la investigación mundial:

#### *Derechos humanos*

- Un gran número de los participantes en la encuesta estimaban que los derechos humanos no se respetaban en una medida suficiente.
- En una de las regiones, menos de uno de cada diez ciudadanos creía que los derechos humanos se respetaban plenamente, y una tercera parte creía que no se respetaban en absoluto.
- Fueron muy frecuentes las quejas en cuanto a la discriminación existente por motivos de raza y género.

#### *Las Naciones Unidas*

- La encuesta mostró que la mayoría de la gente en todo el mundo consideraba que la protección de los derechos humanos era la tarea más importante de las Naciones Unidas. Cuanto más jóvenes eran los participantes, mayor importancia asignaban a ese objetivo.

En su análisis, el secretario general reconoce la interconexión entre economía, democracia y derechos humanos:

Hoy en día está generalmente aceptado que el éxito económico depende en considerable medida de la calidad del gobierno de un país. El buen gobierno se basa en el imperio de la ley, en unas instituciones estatales eficaces, en la transparencia y responsabilidad en la gestión de los asuntos públicos, en el respeto de los derechos humanos y en la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan. Si bien es posible discutir cuáles son sus formas idóneas, no puede ponerse en duda la importancia de esos principios.<sup>20</sup>

En el informe, Kofi Annan alude a la importancia de una iniciativa anunciada a principios de 1999: el Pacto Mundial.<sup>21</sup>

<sup>19</sup> *Idem.*

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 17.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 32.

...he invitado a los círculos empresariales —escribió el secretario general— a que se me unan en un ‘Pacto Mundial’ por el que se comprometan incluir en sus prácticas empresariales un conjunto de valores básicos en tres sectores: las normas laborales, los derechos humanos y el medio ambiente.<sup>22</sup>

El Pacto Mundial es un proyecto que reúne a la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La iniciativa promueve la participación de las empresas para promover normas laborales equitativas, el respeto de los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

En el apartado del Informe dedicado a la “Prevención de los conflictos sangrientos”, se subraya la necesidad de diseñar estrategias preventivas que profundicen en las causas básicas de los conflictos.

Así, indica: “La solución es clara, aunque sea difícil de poner en práctica: promover los derechos humanos, proteger los derechos de las minorías e instituir mecanismos políticos en que estén representados todos los grupos”.<sup>23</sup>

Para concluir su informe, el secretario general señala que existe una mayor conciencia de la responsabilidad colectiva internacional, la cual permite reconocer valores primordiales y comunes a todas las naciones: libertad, equidad y solidaridad, tolerancia, no violencia, respeto de la naturaleza y responsabilidad común.

Entonces propuso a los países que se reunirían en la Cumbre del Milenio:<sup>24</sup>

a) Es primordial luchar contra la pobreza abyecta y deshumanizadora que actualmente oprime a más de 1,000 millones de seres humanos. Por lo tanto, los Estados deben comprometerse a:

- Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas de todo el mundo cuyos ingresos son inferiores a un dólar diario.
- Reducir a la mitad, para la misma fecha, la proporción de personas que no tienen acceso a agua potable.
- Lograr, para la misma fecha, que todos los niños y niñas del mundo puedan terminar todo el ciclo de enseñanza primaria, y que las niñas y los niños tengan igual acceso a todos los niveles de enseñanza.
- Detener, para entonces, la propagación del VIH y comenzar a reducir la incidencia de esa enfermedad.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 32.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 41.

<sup>24</sup> *Ibidem*, pp. 71-73.

- Lograr que para 2020 mejoren de manera significativa las condiciones de vida de por lo menos 100 millones de habitantes de los barrios de chabolas o ciudades perdidas de todo el mundo.
- Elaborar estrategias que proporcionen a los jóvenes la oportunidad de encontrar un trabajo decente.
- Lograr que todos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente de la tecnología de la información.
- Lograr que todos los gobiernos se comprometan desde ahora a establecer y aplicar, en consulta con la sociedad civil, políticas y programas con objeto específico de reducir la pobreza.

En el plano internacional, los países más afortunados tienen una deuda de solidaridad con los menos afortunados. Por lo tanto, deberían comprometerse a:

1. Dar libre acceso a sus mercados a los artículos producidos en los países pobres y, como primera medida, estar dispuestos a adoptar una política de exención de impuestos y de eliminación de cuotas.
2. Ampliar el programa de alivio de la deuda para los países pobres muy endeudados y estar dispuestos a cancelar toda la deuda oficial de los países pobres muy endeudados a cambio de que esos países den pruebas de su determinación de reducir la pobreza.
3. Conceder una asistencia para el desarrollo más generosa, sobre todo a los países que verdaderamente estén destinando recursos a la reducción de la pobreza.
4. Colaborar con la industria farmacéutica y otros actores de salud para desarrollar una vacuna eficaz y económica contra el VIH y hacer más accesibles en los países en desarrollo los medicamentos contra el VIH.

En los planos nacional e internacional, las inversiones privadas tienen un papel indispensable. Por lo tanto, comprometámonos a establecer sólidas relaciones de colaboración con el sector privado para luchar contra la pobreza en todos sus aspectos.

b) En segundo lugar, no escatimar esfuerzo alguno para liberar a todos los hombres y mujeres del flagelo de la guerra, especialmente de la violencia de los conflictos civiles y del temor a las armas de destrucción en masa.

c) En tercer lugar, liberar a todos los hombres, mujeres y niños, del peligro de vivir en un planeta al que las actividades humanas han causado daños irreparables y cuyos recursos no son ya suficientes para satisfacer sus necesidades.

#### IV. LA CUMBRE DEL MILENIO Y LA DECLARACIÓN DEL MILENIO

La Declaración del Milenio fue aprobada en la Cumbre del Milenio, celebrada del 6 al 8 de septiembre de 2000 en Nueva York, con la participación de 194 países.

La Declaración está estructurada en ocho apartados, a saber: I. Valores y principios; II. La paz, la seguridad y el desarme; III. El desarrollo y la erradicación de la pobreza; IV. Protección de nuestro entorno común; V. Derechos humanos, democracia y buen gobierno; VI. Protección de las personas vulnerables; VII. Atención de las necesidades de África, y VIII. Fortalecimiento de las Naciones Unidas.

En la Declaración se reconoce que, “además de las responsabilidades que todos tenemos respecto de nuestras sociedades, nos incumbe la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial”.<sup>25</sup>

Asimismo, los jefes de Estado y de gobierno se pronunciaron por

establecer una paz justa y duradera en todo el mundo, ... apoyar todos los esfuerzos encaminados a hacer respetar la igualdad soberana de todos los Estados, el respeto de su integridad territorial e independencia política; la solución de los conflictos por medios pacíficos y en consonancia con los principios de la justicia y del derecho internacional; el derecho de libre determinación de los pueblos que siguen sometidos a la dominación colonial y la ocupación extranjera; la no injerencia en los asuntos internos de los Estados; el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin distinciones por motivo de raza, sexo, idioma o religión, y la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario.<sup>26</sup>

En tal pronunciamiento se aglutinaron el conjunto de preceptos que son comunes en el ámbito mundial y que históricamente la Organización de las Naciones Unidas ha tomado como sus ejes rectores en sus actividades.

Se propusieron como valores fundamentales: la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad común. Estos conceptos están inmersos en los derechos de solidaridad planteados anteriormente en este texto.

La agenda multilateral retoma una visión integral del desarrollo, partiendo de la premisa de universalizar no solo los derechos civiles y políticos,

<sup>25</sup> ONU, Asamblea General, A/RES/55/2, 8 de septiembre de 2000, p. 1.

<sup>26</sup> *Ibidem*, pp. 1 y 2.

sino también los derechos económicos, sociales y culturales, sobre la base del concepto de que los seres humanos tienen, como tales, los mismos derechos, con independencia de su sexo, el color de su piel, su lengua, la cultura a la que pertenecen y su poder económico y social.

En relación con la paz, la seguridad y el desarme, se llamó a desterrar el flagelo de la guerra interna o internacional y se formularon objetivos concretos: respeto al imperio de la ley, dotar a la ONU de recursos e instrumentos para mantener la paz, fortalecer la cooperación internacional, aplicación de los tratados de control de armas y desarme, medidas contra el terrorismo internacional, luchar contra el problema mundial de las drogas, combatir la trata y el tráfico de personas, entre otras.

En lo relativo a la protección del medio ambiente, los países se comprometieron a adoptar una nueva ética de conservación y resguardo. Se pronunciaron por no escatimar esfuerzos por “liberar a toda la humanidad, y ante todo a nuestros hijos y nietos, de la amenaza de vivir en un planeta irremediablemente dañado por las actividades del hombre, y cuyos recursos ya no alcancen para satisfacer sus necesidades”.<sup>27</sup>

Aquí se reconoce en forma llana esa responsabilidad transgeneracional imbuida en los derechos de solidaridad.

El apartado de la Declaración titulado “Derechos humanos, democracia y buen gobierno”, expresa el compromiso de los países para “...promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo”.<sup>28</sup>

Y disponen como propósitos primordiales:

- Respetar y hacer valer plenamente la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Lograr la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas, en todos los países.
- Aumentar la capacidad de aplicar los principios y las prácticas de la democracia y del respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías.
- Luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 6.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 7.

- Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias, eliminar los actos de racismo y xenofobia y promover una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades.
- Trabajar para lograr procesos políticos más igualitarios, en que puedan participar realmente todos los ciudadanos.
- Garantizar la libertad de los medios de difusión para cumplir su indispensable función y el derecho del público a la información.

Además, los Estados se comprometen a llevar a cabo esfuerzos para lograr que los niños y todos los grupos vulnerables que sufren las consecuencias de los desastres naturales, el genocidio, los conflictos armados y otras situaciones de emergencia humanitaria, reciban los apoyos requeridos para reanudar sus vidas cotidianas.

También se obligan a fortalecer la ayuda a los países de África y a impulsar el desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas.

## V. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y LOS DERECHOS HUMANOS

Los ocho objetivos y sus metas fueron extraídos de la Declaración del Milenio por los órganos técnicos de la Organización de las Naciones Unidas: 1) erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2) lograr la enseñanza primaria universal; 3) promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; 4) reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años; 5) mejorar la salud materna; 6) combatir el VIH, el paludismo y otras enfermedades; 7) garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y 8) fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Los Estados miembros de la ONU se comprometieron a implementar y alcanzar los ocho objetivos y sus metas observando como límite 2015. Este programa se dio a conocer como Metas de Desarrollo del Milenio u Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Se reconoce que las políticas de desarrollo y los derechos humanos tienen vínculos muy estrechos. Cada uno de los objetivos guarda correlato con los derechos humanos y a la vez se vinculan entre ellos mismos para fortalecer su acción, lo cual coincide con el punto de vista del doctor Carpizo.

*Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre*

Meta 1A: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día.

Meta 1B: Alcanzar empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.

Meta 1C: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre.

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dispone que

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.<sup>29</sup>

Al estar en condición de pobreza, el ser humano es más vulnerable a la violación de sus derechos humanos. En muchos países la población marginada no puede disfrutar ni reclamar efectivamente sus derechos a la educación, a la salud y a la vivienda.

*Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal*

Meta 2A: Asegurar que, para 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

El artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dispone que toda persona tiene derecho a la educación gratuita y obligatoria al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental.

También señala que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o

<sup>29</sup> “Declaración Universal de Derechos Humanos”, en Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea, *Derechos humanos: instrumentos de protección internacional*, México, 2004, p. 238.

religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.<sup>30</sup>

*Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer*

Meta 3A: Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015.

La Declaración Universal establece en su artículo 1 la igualdad esencial entre hombres y mujeres, al disponer que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”;<sup>31</sup> asimismo, prohíbe la discriminación y la desigualdad contra las mujeres, al indicar en su artículo 2o., que “ Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.<sup>32</sup> Asimismo, el artículo 7o. reconoce la igualdad ante la ley y la no discriminación.

De ahí que este objetivo ha sido uno de los propósitos constantes y con mayor desarrollo en el marco de los derechos humanos.

*Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años*

Meta 4A: Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años.

Como fue señalado arriba, el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece la protección de los niños en cualquier esquema o programa de desarrollo que se desee implementar.

Los niños son más vulnerables en la medida en que la población en general carece de elementos esenciales, como alimentos, agua, saneamiento y atención de la salud. También son los primeros que mueren cuando sus necesidades básicas no son satisfechas.

Debido a que las labores de lucha contra la pobreza comienzan con la infancia, ayudar a que los niños y niñas desarrollen su pleno potencial también constituye una inversión en el progreso de toda la humanidad.

<sup>30</sup> *Ibidem*, pp. 238 y 239.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 234.

<sup>32</sup> *Idem*.

*Objetivo 5: Mejorar la salud materna*

Meta 5A: Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes.

Meta 5B: Lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.

En la segunda parte del artículo 25 de la Declaración se dispone: “La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social”.

La Organización Mundial de la Salud ha indicado que las causas directas de la mortalidad derivada de la maternidad son la hemorragia, las infecciones, el parto obstruido, los trastornos hipertensivos del embarazo y las complicaciones derivadas de los abortos realizados en condiciones peligrosas. Hay discapacidades relacionadas con el nacimiento que afectan a muchas más mujeres y no reciben tratamiento, como las lesiones de los músculos de la pelvis, de otros órganos o de la médula espinal.

Por lo menos un 20% de las enfermedades que sufren los niños y niñas menores de cinco años están relacionadas con la salud y nutrición deficiente de sus madres, así como con la calidad de la atención durante el embarazo y los primeros días de vida del recién nacido. Cerca de ocho millones de recién nacidos mueren antes o después del alumbramiento o en su primera semana de vida. Además, muchos niños y niñas sufren todos los años la trágica pérdida de sus madres. Estos niños y niñas tienen diez veces más probabilidades de morir durante los dos primeros años después de la muerte de sus madres.

Otro riesgo que sufren las mujeres embarazadas es el paludismo, que además conlleva a la anemia, aumentando el riesgo de mortalidad infantil. Las carencias nutricionales contribuyen también al bajo peso y a la existencia de defectos de nacimiento.

El acceso a la atención especializada durante el embarazo, el parto y el primer mes después del nacimiento es fundamental para salvar las vidas de estas mujeres, y las de sus hijos, según reconocen los organismos internacionales especializados.

*Objetivo 6: Combatir el VIH, el paludismo y otras enfermedades*

Meta 6A: Haber detenido y comenzado a reducir, para 2015, la propagación del VIH.

Meta 6B: Lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH de todas las personas que lo necesiten.

Meta 6C: Haber detenido y comenzado a reducir, para 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

Nuevamente, el Objetivo del Milenio encuadra perfectamente con los derechos humanos. En el artículo 25 se considera un derecho humano fundamental la salud y el bienestar, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

La pandemia del VIH afecta a todos los sectores de la sociedad en un ciclo de enfermedad y vidas perdidas; los progenitores enfermos no pueden trabajar ni mantener a su familia. Un país afectado por la pobreza tiene menos capacidad para prestar apoyo a sus ciudadanos.

La UNICEF ha informado que el paludismo es proporcionalmente más mortífero para los niños y niñas menores de cinco años, responsable de un 10% de la mortalidad infantil en el mundo en desarrollo. Cuando se contrae durante el embarazo, puede afectar gravemente el tamaño y el desarrollo del recién nacido. Impide que los niños y niñas acudan a la escuela y que los adultos trabajen. Todos los años le cuesta a África de 10,000 a 12,000 millones de dólares en producto interno bruto.

*Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente*

Meta 7A: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente.

Meta 7B: Reducir la pérdida de biodiversidad, alcanzando, para el año 2010, una reducción significativa de la tasa de pérdida.

Meta 7C: Reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

Meta 7D: Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios.

Nuevamente el artículo 25 está subsumido en el objetivo: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación”.

El Banco Mundial ha expresado que en el desarrollo sostenible se reconoce que el crecimiento debe ser inclusivo y al mismo tiempo ambientalmente racional para poder reducir la pobreza y generar prosperidad, tanto para quienes viven en el planeta en el presente como para las futuras generaciones.

Por su parte, la UNICEF indica que el agua contaminada propaga enfermedades como el cólera y la diarrea infantil, que matan a cinco millones de personas todos los años, especialmente niños y niñas. Más de la mitad de los habitantes de África sufren estas enfermedades relacionadas con el agua. Además, la mala salud perjudica el potencial de aprendizaje de la infancia.

*Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo*

Meta 8A: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio.

Incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en los planos nacional e internacional.

Meta 8B: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados.

Incluye el acceso libre de aranceles y cupos de las exportaciones de los países menos adelantados; el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y la cancelación de la deuda bilateral oficial, y la concesión de una asistencia oficial para el desarrollo más generosa a los países que hayan expresado su determinación de reducir la pobreza.

Meta 8C: Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las decisiones adoptadas en el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General).

Meta 8D: Abordar en todas sus dimensiones los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales, a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo.

Meta 8E: En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a medicamentos esenciales en los países en desarrollo a precios asequibles.

Meta 8F: En colaboración con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

En el artículo 22 de la Declaración Universal se dispone que “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”. Y el artículo 28: “Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”.

En 1996, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) pusieron en marcha la Iniciativa para los Países Pobres muy Endeudados, de modo que estas naciones pudieran recuperarse. En 2006 se lanzó la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral, con el propósito de entregar recursos adicionales para que los países pobres alcanzaran los objetivos mundiales.

## VI. COMENTARIOS FINALES

El exdirector de la Campaña del Milenio de las Naciones Unidas y actual secretario general de Amnistía Internacional, Salil Shetty, expresó con claridad esa vinculación desarrollo-derechos humanos, que ha sido el eje rector en este artículo:

Los Objetivos del Milenio se refieren a la comprobación del derecho al desarrollo dentro de un contexto más amplio de derechos humanos. Se considera que el desarrollo es un imperativo basado en la justicia, y no una opción caritativa. Los valores fundamentales para alcanzar los Objetivos son: la responsabilidad compartida, la indivisibilidad, la ausencia de discriminación, la igualdad y la responsabilidad, todos ellos extraídos de un diccionario de derechos humanos. Los Objetivos del Milenio se fundamentan en la legitimidad de los valores de los derechos humanos, pues sin ellos serían un conjunto de metas desprovistas de valor.<sup>33</sup>

Retomando las reflexiones del doctor Carpizo en torno a los derechos de solidaridad como elementos del derecho humano individual e indivisible que se proyectan hacia el ámbito colectivo, los Objetivos del Milenio vienen a ser el intento de realización por la colectividad mundial de esos derechos humanos para una fecha específica.

<sup>33</sup> Shetty, Salil, “Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: oportunidades para los derechos humanos”, *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*, año 2, núm. 2, 2005, p. 10.

Cabe hacer hincapié en que, —señala Jorge Carpizo— a partir de la firma de la Carta de la ONU, existe consenso internacional creciente en cuanto a que los derechos humanos de la paz internacional y del desarrollo están vinculados entre sí y dependen uno del otro. La promoción de uno de ellos mejora la posibilidad de lograr la realización del otro y de los demás derechos.<sup>34</sup>

Cada año, el actual secretario general, Ban Ki-moon, informa sobre los progresos realizados para alcanzar los Objetivos del Milenio en el año 2015.

En el Informe de 2013 del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos del Milenio,<sup>35</sup> un órgano de apoyo para el secretario general, se afirma que estas metas internacionales comunes han promovido programas gubernamentales, han impulsado acciones de la sociedad civil y de empresas con resultados importantes.

Según se afirma en el documento, la extrema pobreza se ha reducido a la mitad, más personas tienen acceso al agua, han mejorado las condiciones para 200 millones de personas que viven en arrabales, más niñas asisten a la escuela; asimismo, la mortalidad infantil y materna han declinado. Estos logros varían al interior de cada país y entre los países.

Sin embargo, los resultados de la investigación demuestran que a nivel mundial se revelan graves rezagos en objetivos fundamentales, como la salud y el medio ambiente. Que si bien la pobreza parece haber disminuido, todavía existen grandes carencias, hambrunas y violaciones a los derechos humanos.

Ante los resultados hasta ahora obtenidos, la Organización de Naciones Unidas plantea continuar la inercia de los Objetivos del Milenio, más allá del año inicialmente señalado como fecha límite.

El Informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015 creado por el secretario general, Ban Ki-moon, presentó un documento titulado “Una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible”.<sup>36</sup> El informe plantea erradicar la extrema pobreza para el año 2030.

Tal complejidad y amplitud de tiempos para obtener resultados indica la gran problemática que enfrenta la persona; en primer plano, la comunidad nacional; en segundo plano, la colectividad, en el plano internacional,

<sup>34</sup> Carpizo, Jorge, *op. cit.*, p. 67.

<sup>35</sup> United Nations, MDG Gap Task Force, *The Global Partnership for Development: The Challenge We Face*, Report 2013, Nueva York, 2013.

<sup>36</sup> ONU, *Una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible*, Nueva York, 2013.

para consolidar sus derechos humanos, sus derechos de solidaridad. Es necesario continuar los esfuerzos, con esperanza renovada, para atender las necesidades inherentes a la dignidad humana.

Tuve el honor de conocer y conversar en diversas oportunidades con el doctor Jorge Carpizo. Siempre me impresionó su agudeza y claridad de pensamiento. Jorge Carpizo, el jurista, fue una de las mentes más profundas en el análisis jurídico; Jorge Carpizo, el escritor, nos dejó un gran legado, que permitirá continuar formando a las próximas generaciones de abogados; Jorge Carpizo, el servidor público, siempre estuvo dispuesto a prestar con profesionalismo, entereza y dinamismo al llamado para servir a México, y Jorge Carpizo, el amigo, permanecerá siempre en nuestros gratos recuerdos.